

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**RESOLUCIÓN No. 205 de 2007**

**(25 de octubre de 2007)**

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la contratación directa No. 87 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 2170 de 2002 y 2434 de 2006, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que entre Ecopetrol y el Ministerio de Defensa Nacional suscribieron el Convenio de colaboración DRI-USE-003-2006, cuyo objeto consiste en: la colaboración entre el Ministerio y la Empresa para fortalecer la capacidad de la fuerza pública en el área de las operaciones de la Empresa para procurar la protección y seguridad de las actividades y de la infraestructura e instalaciones industriales fijas y móviles de la Empresa, en las áreas indicadas en el apéndice 1 del anexo 1; áreas en las que la empresa desarrolla actividades de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos.

Que mediante acta de acuerdo para la entrega de aportes derivados del Convenio de Colaboración DRI-USE-003-2006, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga para con Ecopetrol y el Ministerio de Defensa a ejecutar y suministrar en su totalidad las obras, bienes y servicios acordados en el plan maestro de inversión, hasta por la suma de dos mil quinientos cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos ocho pesos (\$2.556.349.708,00) M/cte.

Que mediante otrosí No. 01 al acta de acuerdo para la entrega de aportes derivados del convenio de colaboración DRI-USE-003-2006, se modificaron los montos a invertir por los cuales la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adelantará los procesos licitatorios para la Armada Nacional por valor de dos mil trescientos setenta millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos pesos (\$2.370.527.400,00).

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al convenio de

colaboración en mención, ordenó el pasado 13 de julio de 2007 la publicación del proyecto de términos de referencia y mediante acto administrativo No. 101423 del 10 de septiembre de 2007 ordenó la apertura de la contratación directa No. 087 de 2007, para el día 10 de septiembre de 2007, cuyo objeto es "Mantenimiento y adecuación de la batería de baños del Centro de Instrucción y Entrenamiento de la BR-18 Saravena – Arauca, del alojamiento de soldados San Jorge y de la sala de detenidos del Grupo Mecanizado No. 18 "General Rebeiz Pizarro ubicados en Saravena - Arauca", fijando como fecha de cierre el día 17 de septiembre de 2007, con un presupuesto oficial de ciento sesenta y seis millones treinta y ocho mil setecientos treinta y cinco mil pesos con ochenta y ocho centavos (\$166.038.735,88) M/cte incluido IVA sobre la utilidad, respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 489 y 509 del 22 y 28 de mayo de 2007, respectivamente, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico profirió los siguientes actos:

**ADENDO No. 01**, del 11 de septiembre de 2007

Modificó en el Anexo 1 Datos del Proceso en el numeral 1.12 VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA), la hora prevista para la misma.

**ADENDO No. 02**, del 14 de septiembre de 2007

Prorrogó el plazo del cierre de la contratación directa hasta el día 19 de septiembre de 2007.

Que el cierre se llevó a cabo el día 19 de septiembre de 2007, en el cual se presentaron los siguientes oferentes, tal y como consta en la respectiva acta:

- CONSORCIO DEL ORIENTE, conformado por Néstor Alfonso Ortiz Bello y Álvaro Eduardo Gaitán Cárdenas.
- UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCTORES 2007, conformado por Omar Humberto Cortés Aranguren y Luis Alfredo Carvajal Cubillos.
- HERNANDO CANTOR SÁNCHEZ.

Que a las propuestas presentadas se les realizó las respectivas evaluaciones jurídica, financiera y técnica, las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la entidad entre el 19 y el 23 de octubre de 2007; quedando las mismas a disposición de los oferentes participantes para que efectuaran las observaciones que consideran pertinentes, sin que se presentara alguna dentro del término previsto para tal fin.

Que la adjudicación de la contratación directa se realizó en audiencia pública el día 24 de octubre de 2007, a la cual se citó a los proponentes mediante oficio 4154 ALDCT – ALGPC del 23 de octubre de 2007.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación ninguno de los oferentes participantes presentó observación alguna, tal y como consta en el acta de audiencia, documento que hace parte de la presente acta.

Que una vez abierto el sobre No. 2 propuesta económica, el comité técnico efectuó la revisión del cuadro de las cantidades de obra a cada una de las propuestas del presente proceso, encontrando que la propuesta de la Unión Temporal Constructores 2007 presentó un error en el ítem No. 4.2 Pañete liso en muro 1:4 E=0.015 m, tal y como consta en el oficio No. 502 ALGEV del 25 de octubre de 2007.

Que de la misma manera el Comité Económico procedió a verificar la información económica de las propuestas habilitadas, evaluándose su contenido de conformidad a lo solicitado en los términos de referencia, procediendo a realizar la evaluación de la media geométrica, siendo favorecido el proponente HERNANDO CANTOR SÁNCHEZ, tal como consta en el oficio No. 0555 ALGEV del 25 de octubre de 2007 del mismo comité.

Que de conformidad a lo anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística recomendó adjudicar la contratación directa No. 087 de 2007 conforme a la parte resolutoria de la presente resolución.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares acogió la recomendación realizada por la unidad asesora, y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas:

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente a la contratación directa N0. 087 de 2007 para el "Mantenimiento y adecuación de la batería de baños del Centro de Instrucción y Entrenamiento de la BR-18 Saravena – Arauca, del alojamiento de soldados San Jorge y de la sala de detenidos del Grupo Mecanizado No. 18 "General Rebeiz Pizarro ubicados en Saravena - Arauca", por un valor de **ciento cincuenta y siete millones ciento setenta y dos mil doscientos sesenta y siete pesos con quince centavos** (\$157.172.267,15.00) M/cte, incluido IVA sobre la utilidad a HERNANDO CANTOR SÁNCHEZ; de acuerdo con las especificaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, adendos, y oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;

El saldo, equivalente al 70%, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la entrega total del objeto contractual, y una vez suscrita el acta de recibo final a satisfacción por el supervisor.

Para todos y cada uno de los pagos se debe anexar la Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales, recibo de pago y cumplimiento en seguridad social de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, tal y como se describe en los términos de condiciones.

NOTA - En el evento que aplique, el oferente que resulte favorecido en la adjudicación deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.

**ARTICULO TERCERO: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Plazo máximo hasta el 29 de diciembre de 2007.

El lugar de ejecución de las obras será en las instalaciones del Grupo Mecanizado No. 18 "General Rebeiz Pizarro" ubicado en la ciudad de Saravena, departamento de Arauca.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C. a los 25 de octubre de 2007.

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez  
Coordinadora Grupo Precontractual  
Abg. María Ximena Pérez Fonseca  
Grupo Precontractual

Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra  
Encargado de las funciones de la Dirección de contratación